DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SGS

PARAGUAY BICENTENARIO

DNCP/DJ N° 525 /11 **Caso N° 1507**

Asunción, 15 de marzo de 2010.

Señores
Unidad de Gestión de insumos Estratégicos en Salud
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Telefax: 444 666
PRESENTE:

REF.: **Investigación Preliminar** surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación Pública Nacional LPN 02/2011 para la "Adquisición de reactivos e insumos para Hospitales Especializados" convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ID 209495.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa cuanto sigue: *"Las especificaciones técnicas solicitadas en esta licitación se encuentran dirigidas a la marca Roche, ya que solicitan características propias de sus equipos y metodologías que solo su marca posee como la electro quimioluminiscencia, deberían solicitar metodologías más generales como la quimioluminiscencia y a si permitir la participación de otras marcas. Así como también, en las especificaciones de los equipos deben ser menos mas generales."* ----------

Abog. Leticia Espinola
DNCP
Dirección Jurídica

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como la documentación que consideren pertinente; en el plazo de DOS (2) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abog. **LETICIA ESPINOLA INFANTE**
Dirección Jurídica - DNCP

Abog. **GABRIEL SOLALINDE**
Director Jurídico - DNCP